

Documentación orientativa a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de operaciones correspondientes a la Submedida 19.2
Convocatoria 2018.



Cod. GDR: CO07

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de ayuda: 1. Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social.

A continuación se relacionan los criterios y subcriterios de selección de operaciones para la baremación de proyectos presentados dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CÓDIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
1	Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
1.1	Iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1)
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) - Facturas proforma, memoria valorada y/o proyecto técnico, en su caso.
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta.	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) - Facturas proforma, memoria valorada y/o proyecto técnico, en su caso.
1.4	Utilización de modos de producción ecológica	- Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) - Documentación acreditativa del fomento de la producción ecológica, en su caso. - Datos de la geolocalización de la intervención. (4)
2	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.	
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres	- DNI de la persona solicitante
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres	- Acreditación de la composición del órgano de decisión de la entidad, desagregado por sexo y edad.
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	- En el caso de mantenimiento, mejora y/o consolidación de empleo: Contratos de trabajo, DNI del trabajador, informe de vida laboral de la entidad solicitante. - En el caso de o nueva creación: Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1)
2.4	Formación, información, capacitación a mujeres	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración, programa formativo en su caso. (1)
2.5	Participación de mujeres en procesos y acciones sociales y económicos	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración, programa formativo en su caso. (1)
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1)
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) - Documentación acreditativa del compromiso de conciliación.
3	Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y

	la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social	sean necesarios o adecuados para la valoración, programa formativo en su caso. (1)
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración, programa formativo en su caso. (1)
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración, programa formativo en su caso. (1)
4	Evitar los desequilibrios territoriales	
4.1	Iniciativas en los núcleos más pequeños de población, así como aquellas que incluyan entre las personas destinatarias a las que habitan en ellos, estableciendo unos rangos de población para la baremación. - Núcleos de población < 1000 habitantes	• Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) • Acreditación del lugar de residencia de la persona beneficiaria y de sus empleados. • Datos de estadísticas oficiales (2)
5	Aumento del valor añadido	
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1)
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	- Memoria de la intervención en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1)
6	Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto	
6.1	Creación de empleo.	• Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) • Informe de vida laboral de la empresa.
6.2	Mantenimiento de empleo	• Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) • Informe de vida laboral de la empresa. • Contratos de Trabajo, DNI del trabajador, previos a la solicitud de ayuda (en el caso de mejora, consolidación y/o mantenimiento de empleo).
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión. Se entenderá por grupos en riesgo de exclusión parados de dos años o más, jóvenes menores de 40 años y/o mujeres.	• Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) • Informe de vida laboral de la empresa. • Contratos de Trabajo, DNI del trabajador, previos a la solicitud de ayuda, DNI del trabajador (en el caso de mejora, consolidación y/o mantenimiento de empleo). • Documento acreditativo de la situación de riesgo de exclusión, en su caso.
7	Carácter innovador del proyecto	
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	- Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) (3)
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	• Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) (3) • Facturas pro forma, memoria valorada y/o proyecto técnico, si procede.
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	- Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) (3)
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios	• Memoria descriptiva o bien informe técnico en la que se detallen los aspectos alegados por el promotor en relación con el criterio y sean necesarios o adecuados para la valoración. (1) (3) • Facturas pro forma, memoria valorada y/o proyecto técnico, si procede.

OBSERVACIONES

- (1) Esta información no tiene que ser aportada si ya está descrita en la documentación presentada con anterioridad.
- (2) Consulta y verificación a realizar por el GDR.
- (3) En caso necesario se emitirá informe del Comité de evaluación del GDR, sobre la singularidad y por tanto la adecuación de la intervención a los aspectos innovadores recogidos en la EDL.
- (4) Esta información no tiene que ser aportada si ya está descrita en la documentación presentada con anterioridad o si se ha levantado Acta de No Inicio de la inversión.